LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados públicos del **Municipio de Girardot**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL PROGRAMA FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO LIDERADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".**. Por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, en el mes de **SEPTIEMBRE** del **2026**

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

REVISÓ: Henry Alexander López A.
Jefe de Oficina Asesora de Talento Humano Cod. 115 Grado 01